



MENDOZA, 15 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20802/18 (2 Cuerpos) caratulado: "Dirección de Carreras de Diseño - Convocatoria a concurso efectivo de UN (1) cargo de Profesor Titular (SE) "Sociología Aplicada al Diseño".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 188 consta el Acta N° 21/2019 en la que se encuentran, al momento del cierre de inscripción del concurso, las postulantes Graciela Beatriz CUENCA y Ofelia Beatriz AGOGLIA.

Que la Comisión Asesora designada para entender en el mismo, deja constancia en el acta de fs. 203/205 que la postulante Graciela Beatriz CUENCA no se presentó a las instancias concursales correspondientes y por tal motivo ésta Comisión decidió no analizar ni ponderar sus antecedentes laborales.

Asimismo, dicha Comisión aconseja la designación en el cargo y funciones objeto del actual concurso a la Dra. Ofelia Beatriz AGOGLIA, única postulante presentada.

Que a fs. 214 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 12 de noviembre de 2019.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 145/19-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura: "**Sociología aplicada al Diseño**", que se cursa en las Carreras de Diseño de esta Facultad, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Ofelia Beatriz AGOGLIA.

ARTÍCULO 2°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo a la Dra. Ofelia Beatriz AGOGLIA (Legajo N° 22.729- C.U.I.L. N° 27-20357890-9) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **300**

F. A.
pg
M

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO